

369



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 ABR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00389 00

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la liquidadora **LAUREN ESPINOSA GARCÍA**, aquella manifestación de pago realizada por la acreedora Nubia Esperanza Arias; la misma deberá ser incluida por la mencionada auxiliar dentro de la relación definitiva de acreencias, ordenada en auto de data 19 de marzo de 2.021 (fo. 367).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 33 Hoy 12 ABR 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA